

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 («Gaceta» núm. 294 de 21 Obre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Inspección general de Sanidad exterior.**

Según manifiesta nuestro Embajador en Berlín, se le ha comunicado oficialmente por el Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, haber aparecido el cólera entre la población civil alemana en Kiel.  
 Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.  
 Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores ci-

viles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.  
 («Gaceta» núm. 293 de 20 Obre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.262.

**Circular**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de fecha de ayer, me dice lo que sigue:  
 «Comunica Ministerio Estado que Autoridades francesas exigen para conceder permiso residencia obre-

ros españoles presentación certificado facultativo acreditando no padecer enfermedad contagiosa y haber sido vacunados en tiempo que no exceda de un año anterioridad; debiendo ser legalizado dicho certificado por Cónsules franceses en España. Lo participo á V. S. á fin de que lo haga llegar á conocimiento de los obreros que piensen trasladarse á Francia para evitarles dificultades.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento general y en particular de los obreros que pretendan ir á trabajar á dicha Nación.  
 Murcia 22 de Octubre de 1915.  
 El Gobernador,  
**Leonardo de Arangurén**

Número 2.236.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

### DE LA PROVINCIA DE MURCIA

#### CAJA DE RECLUTA DE MURCIA.—REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo. . . . .	»	332
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 1.º de Octubre de 1915. . . . .	532	
<b>AUMENTOS</b>		
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. . . . .	68	
Idem de prórrogas terminadas que id. id. id. . . . .	1	
Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. . . . .	601	

**DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS**

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

**60 HOMBRES (A)**

Pueblos.	Cupo que le corresponde.
Murcia 1.ª . . . . .	30.252
Murcia 2.ª . . . . .	30.252
<b>TOTAL (2).. . . . .</b>	<b>60.504</b>

Grupos de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	60	504	»	60	»

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Murcia.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total.
		Enteros.	Decimales		Reemplazo corriente.*	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas	
Pinatar..	14	7	991	1	8	1	»	9
Beniel..	21	11	987	1	12	1	»	13
San Javier..	33	18	836	1	19	»	»	19
Alcantarilla..	45	25	681	1	26	2	»	28
Murcia 1. <sup>a</sup>	53	30	252	»	30	7	1	38
Idem 2. <sup>a</sup>	53	30	252	»	30	8	»	38
Pacheco..	66	37	633	1	38	7	»	45
Murcia 6. <sup>a</sup>	105	59	935	1	60	9	»	69
Idem 3. <sup>a</sup>	127	72	492	»	72	4	»	76
Idem 5. <sup>a</sup>	136	77	630	1	78	1	»	79
Idem 4. <sup>a</sup>	137	78	200	»	78	12	»	90
Idem 7. <sup>a</sup>	142	81	055	»	81	16	»	97
<b>TOTAL.</b>	<b>932</b>	<b>525</b>	<b>»</b>	<b>7</b>	<b>532</b>	<b>68</b>	<b>1</b>	<b>601</b>

## CAJA DE RECLUTA DE CARTAGENA—REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.	»	747
Cupo de filas del reemplazo anual que se asignan a esta Caja en el R. D. de 1.º de Octubre de 1915.	427	
<b>AUMENTOS</b>		
Precedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.	50	
Idem de prórrogas terminadas que id. id. id.	1	
<b>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.</b>	<b>478</b>	

## DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

## 171 HOMBRES (A)

Pueblos.	Cupo que le corresponde.
Cartagena 1. <sup>a</sup>	85.741
La Unión..	85.741
<b>Total (2).</b>	<b>171.482</b>

Grupos de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
<b>A</b>	<b>171</b>	<b>482</b>	<b>1</b>	<b>172</b>	<b>»</b>

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Cartagena.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas	
Cartagena 6. <sup>a</sup>	10	5	716	1	6	»	»	6
Idem 2. <sup>a</sup>	55	31	438	»	31	5	»	36
Fuente-Alamo.	69	39	441	»	39	6	»	45
Cartagena 3. <sup>a</sup>	97	55	446	»	55	3	»	58
Idem 5. <sup>a</sup>	106	60	590	1	61	5	»	66
Idem 4. <sup>a</sup>	110	62	877	1	63	8	»	71
La Unión.	150	86	741	»	86	13	»	99
Cartagena 1. <sup>a</sup>	150	86	741	»	86	10	1	97
<b>TOTAL.</b>	<b>747</b>	<b>424</b>	<b>»</b>	<b>3</b>	<b>427</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>478</b>

## CAJA DE RECLUTA DE LORCA—REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.	»	799
Cupo de filas del reemplazo anual que se asignan a esta Caja en el R. D. de 1.º de Octubre de 1915.	456	
<b>AUMENTOS</b>		
Precedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.	45	
Idem de prórrogas terminadas que id. id. id.	1	
<b>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.</b>	<b>502</b>	

## DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

## 115 HOMBRES (A)

Pueblos.	Cupo que le corresponde.
Lorca 4. <sup>a</sup> . . . . .	57.641
Totana.. . . . .	57.641
Total (2).. . . . .	115.282

Grupos de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	115	282	»	115	Totana.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Lorca.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas	
Aledo. . . . .	9	5	136	»	5	1	»	6
Librilla. . . . .	22	12	555	1	13	2	»	15
Lorca 2. <sup>a</sup> . . . . .	54	30	818	1	31	5	»	36
Idem 3. <sup>a</sup> . . . . .	58	33	101	»	33	6	»	39
Idem 1. <sup>a</sup> . . . . .	63	35	954	1	36	6	»	42
Aguilas. . . . .	80	45	656	1	46	2	»	48
Alhama. . . . .	88	50	222	»	50	2	»	52
Mazarrón. . . . .	100	57	071	»	57	5	»	62
Lorca 4. <sup>a</sup> . . . . .	101	57	641	»	57	2	»	59
Totana. . . . .	101	57	641	1	58	6	1	65
Lorca 5. <sup>a</sup> . . . . .	123	70	197	»	70	8	»	78
TOTAL. . . . .	799	451	»	5	456	45	1	502

## CAJA DE RECLUTA DE CIEZA—REEMPLAZO DE 1915

Números de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo. . . . . » 1.155  
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el R. D. de 1.º de Octubre de 1915. . . . . 660

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. . . . . 86  
 Idem de prórrogas terminadas que id. id. . . . . 4  
 Cupo total para filas que corresponde a esta Caja. . . . . 750

## DISTRIBUCION DE GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

10 HOMBRES (A)		22 HOMBRES (B)		38 HOMBRES (C)		57 HOMBRES (D)	
Pueblos.	Cupo que le corresponde.	Pueblos.	Cupo que le corresponde.	Pueblos.	Cupo que le corresponde.	Pueblos.	Cupo que le corresponde.
Albudeite. . . . .	5.142	Alguazas. . . . .	11.428	Abarán. . . . .	19.428	Abanilla. . . . .	28.571
Lorqui. . . . .	5.142	Pliego. . . . .	11.428	Blanca. . . . .	19.428	Molina. . . . .	28.571
Total (2). . . . .	10.284	Total (2). . . . .	22.856	Total (2). . . . .	38.856	Total (2). . . . .	57.142

  

Grupos de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde.		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos.	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A. . . . .	10	284	»	10	»
B. . . . .	22	856	1	23	»
C. . . . .	38	856	1	39	Pliego.
D. . . . .	57	142	»	57	Blanca.
TOTAL. . . . .	127	»	2	129	Abanilla.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Cieza.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.	Soldados que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas	
Villanueva.	2	1	142	»	1	1	»	2
Ojós.	5	2	857	1	3	1	»	4
Albudeite.	9	5	142	»	5	1	»	6
Lorqui..	9	5	142	»	5	»	»	5
Ulea.	10	5	714	1	6	2	»	8
Ceuti.	11	6	285	»	6	2	»	8
Campos.	12	6	857	1	7	»	»	7
Cotillas.	19	10	856	1	11	3	»	14
Pliego.	20	11	428	»	11	2	»	13
Alguazas.	20	11	428	1	12	2	1	15
Ricote.	22	12	571	1	13	1	1	15
Archena.	31	17	714	1	18	7	»	25
Abarán.	34	19	428	»	19	1	»	20
Blanca.	34	19	428	1	20	1	»	21
Fortuna.	48	27	428	»	27	2	»	29
Molina.	50	28	571	»	28	5	»	33
Abanilla.	50	28	571	1	29	6	»	35
Calasparra.	58	33	142	»	33	2	»	35
Moratalla.	65	37	142	»	37	4	»	41
Bullas.	68	38	856	1	39	3	»	42
Mula.	74	42	285	»	42	5	»	47
Cieza.	86	49	142	»	49	7	»	56
Jumilla..	93	53	142	»	53	9	2	64
Cehegin.	101	57	713	1	58	1	»	59
Caravaca.	111	63	429	»	63	11	»	74
Yecla.	113	64	570	1	65	7	»	72
TOTAL.	1.155	648	»	12	660	86	4	705

Murcia 14 Octubre de 1915.—El Presidente accidental, Vicente Llovera.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Octava sección

Número 2.249.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Vicente Miras Francisco, domiciliado últimamente en Lorca, calle de la Zapatería, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Murcia, el día diez de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio oral en causa por atentado, contra Pedro Alarcón Molina.

Número 2.214.

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE CIEZA

Certificado del acta del sorteo de los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas.

En la villa de Cieza á primero de Octubre de mil novecientos quince; reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término, con asistencia del Presidente D. Diego Marín Méndez, de los Vocales D. Evaristo Fernández Marín, D. Miguel Díaz Guerrero, D. Ricardo Oliver Ruiz, D. Juan Pérez López y del infrascrito Secretario del Juzgado municipal y como tal de dicha Junta, siendo la hora de las doce, señalada para la reunión pública que determina el párrafo 3.º de la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos Vocales que por concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial, impuesto de

utilidades ó de minas, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como los dos suplentes, previa citación á aquéllos, por medio de papeleta y edicto, abiertas las puertas del salón y anunciado el acto, han concurrido los mayores contribuyentes por dicho concepto que al margen se expresan.

Dicho Sr. Presidente expuso haber recibido el certificado que previene el párrafo 2.º de la regla 14.ª de la citada Real orden, el cual precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del caso 4.º del apartado del art. 11 de la ley Electoral, relativo á los Vocales de la Junta municipal del Censo, sean designados mediante sorteo dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha lista ó certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto, en papeletas iguales, tantos nombres como son los incluidos en la citada lista certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo para no poder volver á ejercer hasta pasados dos años, é introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver la urna, el propio Sr. Presidente fué extrayendo una á una cuatro papeletas, por el orden siguiente:

- D. Diego Martínez Pareja.
- Vicente Durá Vicente.
- José García Martínez.
- Francisco Massa Piñera.

En su virtud, el Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral:

Vocales.

- D. Diego Martínez Pareja.
- Vicente Durá Vicente.

Suplentes.

- D. José García Martínez.
- Francisco Massa Piñera.

Cuyos nombramientos ordenó se comunicaran inmediatamente á los interesados, y que se remitiera esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla 16.ª de la citada Real orden de 16 de Septiembre de 1907, quedando testimonio en la Secretaría de esta Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída, firman los señores de la Junta conmigo el Secretario, de que certifico.—D. Marín, Evaristo Fernández, Miguel Díaz, Juan Pérez, R. Oliver, Juan Bernal, Secretario.

Es conforme con el acta original que, en cumplimiento de lo mandado, se remite en esta fecha al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á la cual me remito y certifico en Cieza á primero de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Bernal.—V.º B.º: El Presidente, Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANÍA CARTAGENERA DE NAVEGACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento á los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca por el presente á la Junta general ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, á las diez de la mañana del Viernes 5 de Noviembre próximo.

Los accionistas que deseen asistir á dicha Junta, depositarán en la Caja de esta Compañía antes del 1.º

de dicho mes de Noviembre, las acciones ó sus resguardos que les den derecho á voz y voto, de conformidad con el artículo 17 de los mencionados Estatutos.

Cartagena 22 de Octubre de 1915.—El Secretario, José Lizana Muñoz.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.



# SUPLEMENTO

AL

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### correspondiente al Sábado 25 de Octubre de 1915.

Número 2.261.

### Audiencia Territorial de Albacete

#### SECRETARÍA

Relación de los Jueces municipales y suplentes nombrados por la Sala de gobierno de esta Audiencia, para que ejerzan sus funciones en los pueblos que se citan en la provincia de Murcia, durante los años 1916, 1917, 1918 y 1919.

Pueblos.	Jueces municipales.	Jueces suplentes.
<b>Partido judicial de Caravaca.</b>		
Cehegin.	D. Joaquín Melgares de Aguilar.	D. Juan Plasencia Vaquero.
Moratalla.	Rosendo López González.	Mariano Roch Rodríguez.
<b>Partido judicial de Cartagena.</b>		
Fuente-Alamo.	D. Francisco Guerrero García.	D. Andrés Muñoz García.
<b>Partido judicial de Cieza.</b>		
Ojós.	D. Isaac Buendía Banegas.	D. Pedro Moreno Moreno.
Ricote.	Trinidad Guillamón Moreno.	Brigido Saurín Buendía.
Ulea.	Juan Susarte Requena.	José Miñano Miñano.
Villanueva.	Cayetano Ayala Guillén.	José Rubio López.
<b>Partido judicial de Lorca.</b>		
Lorca.	D. Cristóbal Martínez García.	D. Cristóbal Paredes Navarro.
<b>Partido judicial de Mula.</b>		
Cotillas.	D. Joaquín Sarabia y Sarabia.	D. José López Fernández.
Lorquí.	Isidoro Sánchez Jover.	José Asensio Gil.
Molina.	Fulgencio Linares Pinar.	Enrique Martínez Soriano.
Mula.	Jerónimo Martínez Romero.	Juan Pedro Conde Duarte.
Pliego.	Antonio Fernández Manuel.	José Aliaga Rubio.
<b>Partido judicial de la Catedral (Murcia).</b>		
Pacheco.	D. José Garre Sanmartín.	D. Manuel Valdés Pérez.
<b>Partido judicial de San Juan (Murcia).</b>		
San Javier.	D. Ginés Marco Roca.	D. Agustín Rubert y Rubert.
San Ped.º del Pinatar.	Mariano Cánovas Conesa.	José García Martínez.
<b>Partido judicial de Totana.</b>		
Mazarrón.	D. Francisco Zamora Gómez.	D. Francisco Martínez Serrano.
Totana.	Alfonso Requena Alarcón.	Fernando Muñoz Enciso.
<b>Partido judicial de Yecla.</b>		
Yecla.	D. Francisco Aynat Albarra-cin.	D. Juan Palao Ibáñez.

Número 2.261.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Lista de los Adjuntos que previo sorteo han sido nombrados para que ejerzan sus funciones en los Tribunales municipales de la provincia de Murcia, durante el año 1916.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Calasparra.

D. Antonio González Piqueras. Sebastián Hervás Guillén. Francisco Martínez Caro. Pedro Carrasco Granados. Fulgencio Buendía Ros. Pascual Belda Piñero.

Caravaca.

D. Antonio Reina García. Manuel Marín López. Pedro Robles López. Javier López Guerrero. Rafael Toledo La Carta. Antonio Celdrán Durán. Juan García Gómez. Antonio Ruiz Navarro. Juan Rico García. Adelino Martínez Álvarez. Miguel Sánchez Elum. Pedro Medina Alforca.

Cehegin.

D. Ramón Carrasco Ciller. Ángel Caballero Ibernón. Francisco Zamora Rubio. Antonio de la Ossa Ruiz. Baldomero Ruiz Padilla. Alfonso Egea Arévalo. Diego Collados Agudo. Amador Moya López. Cristóbal Carrasco López. Fernando María Martínez. Alfonso García Clemente. Ramón Chico Suárez.

Moratalla.

D. Luis Puerta Robles. Alonso García Muñoz. José Martínez Gómez. Juan Martínez Rodríguez. Virgilio Guillén García. Ángel López Rodríguez. Segundo Ciller Soler. Ventura Gómez García. Sebastián Martínez Martínez. Manuel Guillén Aguilera. Ramón Zarco Martínez. Jesús Moya Álvarez.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cartagena.

D. Alberto López Martínez. Remigio Hernández Cayuela. Domingo Madrona Elorriaga. Horacio Escarabajal Rojas. José Picó Casciaro. Pedro Luengo García. Luis Pérez-Uría Mesa. Miguel Pelayo Sánchez. Miguel Robles Lázaro. Aurelio Más Cardona. Enrique Morejón de Girón Anrich. Antonio Pérez Santamarina. Alejandro Buixaderas Llorens. Andrés García Muñoz. Miguel Martínez Segado. Andrés Plaza Palazón. Crispín Pérez Ruiz. Nicolás Marín Rodríguez. Alejandro Córdoba Liarte. Federico Maestre de San Juan. Pascual Cervera Peña. Joaquín Moncada Moreno. Francisco del Cerro Ferrer. Juan Cazorla Rico.

Fuente-Alamo.

D. Francisco López Compán. José Martínez Riquelme. José María Guillén López. Juan Martínez Baño. Antonio Carrascosa Moreno. Pedro Salinas Mendoza.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA

Abanilla.

D. Lorenzo Guardiola Ramón. Juan Manuel Lozano Martínez. Julio Vicente Tristán. José Riquelme Sánchez. Roque Gaona Rivera. Ramón Rocamora Gaona.

Abarán.

D. Antonio Carrillo García. Jesús Gómez Yelo. Miguel Sarrión Gómez. Eduardo Gómez Gómez. Juan Gómez Gómez. Antonio Cómez Gómez.

Blanca.

D. Eliseo Fuentes Trigueros. Antonio Molina Cánovas. José Martínez Monge. José María Molina Candel. Ricardo Candel Ruiz. Santiago Escribano Molina.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial, á los efectos prevenidos en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal. Albacete 20 de Octubre de 1915.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

*Cieza.*

D. Matias Baldrich Marino.  
José Morote Mérida.  
Manuel Gómez Bermúdez.  
Ramón Baldrich Mariu.  
Luis Mesa López.  
Federico Fernández Molina.  
Vicente Durá Vicent.  
Amador Lorenzo García.  
Angel Gil Molina.  
Vicente Ibáñez Navarro.  
Antonio Lucas Piñero.  
Antonio Oliver Ruiz.

*Fortuna.*

D. José Robles Maruenda.  
Tomás Ruiz Maruenda.  
Miguel Lozano Ríos.  
José Megias Durán.  
Miguel Soro Miralles.  
Pascual Rubio Avilés.

*Ojós.*

D. Vicente Banegas Melgarejo.  
Modesto Arráiz Tolón.  
José Palazón Massa.  
Francisco López Pérez.  
Rafael Morenc López.  
Lorenzo Pérez Moreno.

*Ricote.*

D. Jesús Sánchez Guillamón.  
Federico Saorin Gómez.  
Rufino López Yepes.  
Francisco Sánchez Turpin.  
Antonio Cardel Guillamón.  
Francisco Miñano Guillamón.

*Ulea.*

D. José María Fernández López.  
Angel Yepes Pérez.  
Antonio Martínez López.  
Rafael López Pérez.  
José Ruiz Rodríguez.  
Lázaro Hita Salinas.

*Villanueva del Segura.*

D. Adolfo Rubio Martínez.  
Manuel López Jiménez.  
José López Ortiz.  
Francisco López López.  
Joaquín Carrasco Pascual.  
Antonio Ruiz González.

**PARTIDO JUDICIAL DE LORCA***Aguilas.*

D. Manuel García Ruiz.  
Manuel Lloret Ortuño.  
Pascual Ruiz Acuña.  
José Fernández Corredor Garriga.  
Jacinto Alcaraz Muñoz.  
Estanislao Ballestrin Palacios.  
Juan Mengual Giménez.  
Julián López Sánchez Fortún.  
Antonio Fernández Miñarro.  
Sebastián Fernández Sánchez-Fortún.  
Alfonso Fernández Luna París.  
José Buitrago Alcaraz.

*Lorca.*

D. Juan José Moya Angeles Alcarria.  
Vicente Ayala Puigcerver.  
Luis Castillo Periago.  
Andrés García Alarcón.  
Jesús Alberola Delgado.  
Mariano Alcázar-Puche y Puche.  
Alfonso Espejo Melgares.  
Prudencio Arcas Espín.  
José Tudela Frias.  
Luis Vilches Roda.  
Juan Montalbán Roldán.  
Juan García Munuera.  
José Martínez Perier.  
José Pedraza Zamorano.  
Francisco Vilches Mellado.  
Francisco Martínez Martínez.  
Juan Bautista Jesús Sánchez.  
José Pérez Muelas Carrasco.  
Benito Martínez Munuera.  
Rafael Zarauz Carrasco.  
Heliodoro Puche Felices.  
José Pascual Suárez.  
José Montalbán Roldán.  
Andrés Morata Barnés.

**PARTIDO JUDICIAL DE MULA***Albuacete.*

D. Pedro Peñalver Martínez.  
Joaquín Martínez Contreras.  
Antonio Sarabia Sarabia.  
Diego Miñano González.  
Juan Prieto Hurtado.  
Clemente Sarabia López.

*Alguazas.*

D. José Bravo Pinar.  
Santos Meseguer Vicente.  
Pedro José Ruiz Alarcón.  
Onofre Martínez Faura.  
Ceferino Sandoval Martínez.  
Gabriel Moreno Contreras.

*Archena.*

D. Francisco Pérez Rodríguez.  
Pedro Alfredo Garrido Campuzano.  
Claudio García Banegas.  
Pedro José Alcolea Rodríguez.  
José Antonio Valcárcel Rodríguez.  
Rafael Guillamón Luna.

*Bullas.*

D. Pedro Valera Amor.  
José María Sánchez Puerta.  
José Puerta Escámez.  
Amador Sandoval Zornoza.  
Francisco Sánchez Puerta.  
Federico Sánchez Valera.

*Campos.*

D. Joaquín Alfonso Martínez.  
Fernando Valverde Avenza.  
Juan Valverde Saorin.  
Miguel Gómez Alfonso.  
Francisco Vicente Baños.  
Francisco Peñalver Valverde.

*Ceuti.*

D. José María García Martínez.  
Idefonso Sánchez Pérez.  
Andrés Meseguer García.  
Ramón Viguera Jara.  
Victoriano Gil García.  
José Sánchez Ayala.

*Cotillas.*

D. Alfonso Sandoval Carrillo.  
José Robles Barquero.  
Juan Manzanera López.  
Eusebio López Fernández.  
José López Oliva.  
José Contreras Gómez.

*Lorquí.*

D. José Antonio Martínez Botía.  
Antonio Alcaraz Sierra.  
Antonio Sánchez Gil.  
Ginés Asensio Villa.  
Diego Valcárcel Cano.  
José Martínez Andújar.

*Mula.*

D. José García Valcárcel.  
Juan Valero Briz.  
Joaquín Parraga Benavente.  
Julián Herreros Romero.  
José García Duarte.  
Cristóbal Zapata García.  
José del Toro García.  
Francisco Delgado Fernández.  
Diego Pantoja Molina.  
José García Sánchez.  
Francisco Botía Molina.  
Eleuterio Jiménez Piñero.

*Molina.*

D. Ignacio Vidal Meseguer.  
Alonso Manresa Pertusa.  
Antonio Gil Pacheco.  
Antonio Laborda Martínez.  
Manuel Gómez Gil.  
Juan Antonio Ruiz Dávalo.

*Pliego.*

D. Aniceto Diana Bermejo.  
Juan Sánchez Martínez.  
Salvador Bautista Bermejo.  
Virgilio Mellado Piñero.  
Telesforo Aliaga Botía.  
Fernando Melero Gómez.

**PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA-SAN JUAN***Beniel.*

D. José González Larrosa.  
José A. Rosique Pujante.  
Antonio González Larrosa.  
José Pujante Hernández.  
José A. García Nicolás.

D. José Escudero Lidón.

*Murcia (San Juan).*

D. Joaquín Carlos Roca.  
Fernando Fernández Reyes.  
Simón Torres Miró.  
Tomás Nistal Sánchez.  
Mariano Navarro Lacárcel.  
Germán Mauricio Cortina.  
Francisco García Martínez.  
Antonio Rentero Fernández.  
José María Establier Alcaraz.  
Juan Rivera Abellán.  
Pedro Durán López.  
Antonio Pascual de R. Sandoval.  
José Laguardia Daviu.  
Diego Hernández Illán.  
Vicente Martínez López.  
Matias Domínguez Ballarín.  
Gonzalo García Muñoz.  
Vicente de La Guardia Daviu.  
Adolfo Virgili Quintanilla.  
José María Nicolás Ponce.  
Salvador Martínez Crespo.  
Ramón Ruiz López.  
Manuel Nicolás Marqués.  
Dionisio Alcázar Mazón.

*San Javier.*

D. Juan Rodríguez López.  
Alfonso Navarro Martínez.  
Julio Delgado Delgado.  
José María Sánchez Ríos.  
Gregorio Sáez Fernández.  
Severiano Zapata Meroño.

*San Pedro de Pinatar.*

D. Bernabé Conesa García.  
Santiago Alarcón Gómez.  
José García Martínez.  
Claudio Espinosa Delgado.  
Serafin López Albaladejo.  
Juan Diego Gómez Manresa.

**PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA-CATEDRAL***Alcantarilla.*

D. José Sánchez Belmonte.  
Jesús Sáez Vivo.  
Antonio Gómez Morano.  
Francisco Legaz Pérez.  
Antonio Silla Vivaucos.  
José Mengual Gómez.

*Murcia (Catedral).*

D. Enrique Rayneli Fuster.  
Pedro Campillo Arques.  
Félix Vera Baños.  
Juan Jesús Albarracín Biruete.  
Pedro Navarro Laborda.  
Enrique Almarza Tomás.  
Antonio León Escobar.  
Mariano Blaya Marín.  
Angel Valcárcel Borrás.  
José Sánchez Martínez.  
Santiago Antúnez Serrano.  
Joaquín Guillén Benavente.  
Angel Tebar García Valladolid.  
Francisco Izquierdo Avilés.  
Jesús Belmar Lucas.  
Daniel Ortiz Munuera.  
Salvador Lacárcel Alemán.  
José María Sanz Fargas.  
José Illán Miñano.  
Tomás Palazón Pérez.  
Rafael Pérez Martínez.  
Juan José Ortega Santos.  
Alberto Bonache Celdrán.  
Felipe Albuquerque Parraga.

*Lacheo.*

D. Juan Luis Sánchez Valdes.  
José Soto León.  
Pedro Merino Macián.  
José Antonio Izquierdo García.  
Juan Martínez Soto.  
Vicente Martínez Pagán.

**PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA***Aledo.*

D. Ginés Balsalobre Alcaraz.  
Sebastián García Martínez.  
Enrique Martínez Tudela.  
Alfonso Alcaraz Cánovas.  
Alfonso Andreo Romero.  
Alfonso Andreo Martínez.

*Alhama.*

D. José María Andreo Sevilla.  
Miguel Martínez García.  
Pedro Ramón Martínez Cerón.  
Antonio Balsas Provencio.  
Diego Vivancos García.  
Francisco García Rubio.

*Librilla.*

D. Santos García Lorente.  
Blas López López.  
Antonio Alcaraz Cazorla.  
Antonio Martínez Bastida.  
José Benache Cayuela.  
Juan Martínez Almagro.

*Mazarrón.*

D. José María Martínez Cabeza de Vaca y Lillo.  
Antonio Ortiz Ríos.  
Diego Celdrán Saura.  
Enrique Marín Martínez.  
Salvador Zamora Céspedes.  
Miguel Aznar Cánovas.  
Juan Caparrós Soler.  
Sebastián Alonso Guijarro.  
Manuel Orcajada Sánchez.  
Juan José Salinas Meca.  
Sandalio Méndez Alcón.  
Antonio Lizarán Paterna.

*Totana.*

D. Francisco Pérez Lozano.  
Manuel Martínez Díaz.  
Hipólito Meca Gandía.  
Mateo Cayuela Simón.  
José Rosa Cánovas.  
José Duarte Boluda.  
Gabriel Lozano Herrero.  
Pedro Diego Morales.  
Diego Costa Tomás.  
Juan María Laguardia Fernández.  
José Campos Cánovas.  
Andrés Vicente Crespo Parra.

**PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION***La Unión.*

D. Alfredo Chápoli Ausó.  
José Pérez García.  
José Munuera Arnáez.  
José Salinas Zamora.  
Manuel Romero García.  
Rafael Martínez Adán.  
Francisco Pedreño Cánovas.  
Juan Galindo Zabalza.  
Roque Avenza Castellote.  
Manuel Peñalver Victoria.  
Trinitario García García.  
Francisco Munuera Arnáez.  
Juan Baulista Sánchez Haro.  
Joaquín Sánchez García.  
Eduardo Mondéjar Villarreal.  
Manuel Esparza Domínguez.  
Francisco Parras Gambín.  
Enrique Egea Guillén.  
Fidel Pardo Ortiz.  
Cayetano Navarro Martínez.  
Manuel Ibáñez Lidón.  
Isidoro Cánovas Sáez.  
Antonio Saura Toboso.  
Francisco Cárcel Martínez.

**PARTIDO JUDICIAL DE YECLA***Jumilla.*

D. Luis Martínez Herrero.  
Constantino Porras Tomás.  
Pedro Antonio Bernal Santos.  
Francisco Martínez Pérez.  
Pascual Herráiz Trigueros.  
Juan Guerras Ruiz.  
Francisco Ubeda Pérez.  
Miguel Cutillas Santos.  
Santiago Osuna Sánchez.  
Evaristo Sánchez Abellán.  
Cristóbal Pérez de los Cobos Navarro.  
Eduardo Palao Soriano.

*Yecla.*

D. Alberto Martínez Arnao.  
Eduardo Azorín Navarro.  
Pablo Puche Puche.  
Alfonso Azorín Navarro.  
Francisco Mompó Vicente.  
Francisco Martínez Verdú.  
Juan Martínez Quintanilla Val.  
Bartolomé Maestre Ortega.  
Manuel L. Sada Orengo.  
Antonio Santiañdreu Off.  
Fulgencio Rentero Polo.  
Desiderio Margarit Vives.  
Albacete 20 de Octubre de 1915.  
El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero